

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN EL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE DOBLE TITULACIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN ”

I. Introducción

La Constitución Nacional en su artículo 67 señala: “La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo”.

El El Distrito de Barranquilla conforme a su Plan de Desarrollo actual “Barranquilla a otro nivel 2024-2027” desde su línea estratégica “ciudad segura y solidaria” aborda con gran prioridad la Política de Educación, en el Artículo 9. Componente “Educación inclusiva, innovadora y sostenible” una educación es de calidad en la medida en que brinda los recursos y ayudas que cada persona necesita para ampliar sus capacidades, aprovechar las oportunidades educativas y ejercer el derecho a la educación, en igualdad de condiciones. De esta manera, el derecho a la educación de calidad está estrechamente ligado a la equidad, en la triple dimensión de ésta: en el acceso y en los resultados. Un efecto importante de lo anterior es que la equidad implica un trato diferenciado de las personas, pero no discriminatorio o excluyente, según la diversidad de necesidades y características de la población.

El objetivo de este componente es garantizar el derecho a la formación integral para toda la población, con educación del máximo nivel de calidad, relevancia y pertinencia, mediante estrategias orientadas a la innovación y la tecnología, logrando así fortalecer las capacidades de aprendizaje de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Dentro de este componente, el Programa 9.3 – “Más educación superior” orienta sus acciones a expandir las oportunidades formativas de los jóvenes del Distrito, promoviendo el acceso, la permanencia y la transición efectiva hacia la educación postmedia. Este programa reconoce la necesidad de articular la educación media con la educación superior, la formación para el trabajo y el desarrollo humano, a fin de fortalecer las trayectorias académicas y profesionales de los estudiantes. En este sentido, el programa tiene como objetivo implementar estrategias efectivas para motivar a los jóvenes a seguir con su formación en la educación superior. Esta iniciativa tiene como finalidad fortalecer el capital humano de la comunidad y contribuir de manera positiva al progreso de la sociedad. A través de la creación de programas de orientación vocacional, becas de estudio, acceso a

información sobre opciones educativas y promoción de oportunidades de financiamiento, se busca brindar a los jóvenes las herramientas necesarias para tomar decisiones informadas sobre su futuro académico.

Que, de acuerdo con el programa anterior, se desarrolla el Proyecto 9.3.2 – “Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el Distrito de Barranquilla”, el cual tiene como objetivo enriquecer la educación media del sector oficial mediante la creación de un modelo articulado que permita a los estudiantes obtener, de manera simultánea, el título de bachiller y una certificación técnica o tecnológica pertinente para el mercado laboral local y regional. Este proyecto propone una ruta formativa innovadora que integra competencias académicas y laborales, fortaleciendo la empleabilidad juvenil y facilitando la continuidad en la educación superior. La iniciativa contempla la articulación con instituciones de educación superior y entidades de educación para el trabajo y el desarrollo humano (ETDH), el diseño de currículos flexibles, la formación por competencias y la implementación de programas técnicos laborales que habiliten a los estudiantes para vincularse laboralmente o continuar su cadena de formación profesional. Según el Plan de Desarrollo, el proyecto establece como meta beneficiar a 13.000 estudiantes durante el cuatrienio 2024–2027, consolidándose como una estrategia clave para la transición educativa y productiva de los jóvenes del Distrito.

A nivel local, el Distrito de Barranquilla ha consolidado avances significativos en la implementación de estrategias de articulación entre la educación media y la educación superior, particularmente en el marco del modelo de doble titulación. Durante la vigencia 2021, el Distrito suscribió el contrato interadministrativo No. CD-05-2021-4444 con la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB, mediante el cual se fortaleció la formación de 3.135 estudiantes de 35 instituciones educativas oficiales, quienes conocieron y cursaron componentes de programas técnicos laborales por competencias orientados al tránsito educativo y laboral. Como resultado de esta estrategia, entre 2021 y 2022 se certificaron 6.270 estudiantes del Distrito como técnicos laborales por competencia, ampliando sus oportunidades de inserción laboral y continuidad académica. En 2023 se garantizó la continuidad del proceso mediante el contrato CD-05-2023-2186, asegurando la permanencia del modelo en las instituciones oficiales. Asimismo, durante el año 2024 se ejecutaron dos convenios interadministrativos con la IUB para fortalecer la formación técnica de estudiantes de los grados 10° y 11°, beneficiando a hasta 3.500 jóvenes pertenecientes a instituciones educativas oficiales del Distrito. Estos resultados evidencian la solidez, pertinencia y continuidad del modelo de doble titulación, así como la necesidad de avanzar en su implementación en 2026 con el fin de beneficiar a los estudiantes, consolidando su tránsito efectivo hacia la educación superior y el sector productivo.

Corresponde así a la Secretaría Distrital de Educación cumplir con los postulados antes descritos, razón por la que debe dirigir la formulación de las políticas y proyectos del sector educativo del Distrito, administrar y evaluar las estrategias, programas y proyectos para el sector educativo, de conformidad con la legislación vigente y el Decreto Acordal No. 0801 del 7 de diciembre de 2020 “ Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”, propendiendo por la cobertura, el mejoramiento de la calidad y de la eficiencia de la educación de los diferentes niveles garantizando una óptima administración y manejo de la prestación del servicio educativo en el Distrito de Barranquilla.

De acuerdo con lo señalado en las líneas anteriores, el Plan de Desarrollo Distrital recoge la totalidad de los programas y proyectos que deben adelantar las diferentes secretarías, gerencias y oficinas del Distrito de Barranquilla, los cuales para su ejecución requieren de procesos de contratación.

Dada la particularidad, diversidad y complejidad del sector Educativo se debe procurar en todo momento la eficiencia, calidad, pertinencia e inclusión en cada una de las acciones de las autoridades administrativas, y la atención idónea de los requerimientos efectuados por la comunidad educativa (docentes, directivos estudiantes, padres de familia) y las autoridades judiciales, relacionados con la normal prestación del servicio público y materialización del derecho fundamental de educación.

Debido a lo anterior, la Secretaría Distrital de Educación, requiere de manera temporal, conformar equipos interdisciplinarios integrados por profesionales que acreditan conocimientos especializados, que sirvan de acompañamiento y soporte al fortalecimiento institucional y al cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores, parámetros, procesos y procedimientos educativos establecidos para los diferentes programas y proyectos planteados en el Plan de Desarrollo Distrital, en favor de la prestación del servicio educativo en la jurisdicción Distrital de manera adecuada, permanente, de calidad y en concordancia con los Proyectos transversales en materia de educación contenidos en el nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel”.

Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término señalado y así garantizar la continuidad de la ejecución del proyecto mencionado toda vez que se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios toda vez que el ejercicio de las diferentes profesiones permite un mayor bagaje en los asuntos requeridos por la entidad Distrital a través de la planeación, desarrollo y ejecución de los

Programas y Proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en otras entidades de distintos niveles y con ello, un mejor desempeño y manejo en el porcentaje e indicadores de cumplimiento de las metas de la Secretaría Distrital de Educación.

Aunado a lo anterior, se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal e inclusive, cuyos indicadores se hacen extensivos al presente cuatrienio 2024-2027, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto.

De conformidad, con las disposiciones constitucionales legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel”, se hace necesario hacer extensiva la contratación de la prestación de servicios, de catorce (14) profesionales en distintas áreas y núcleos de conocimiento, que continúen respaldando en las actividades de asesoría, acompañamiento, planeación, estructuración, técnicas y especializadas, de desarrollo, ejecución y que bajo la observancia de las normas vigentes, contribuyan a la eficiencia del servicio público de Educación en el Distrito de Barranquilla, atendiendo las metas establecidas para la vigencia fiscal 2026 a través de la continuidad de la ejecución de los diferentes proyectos y los resultados obtenidos durante la presente anualidad.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

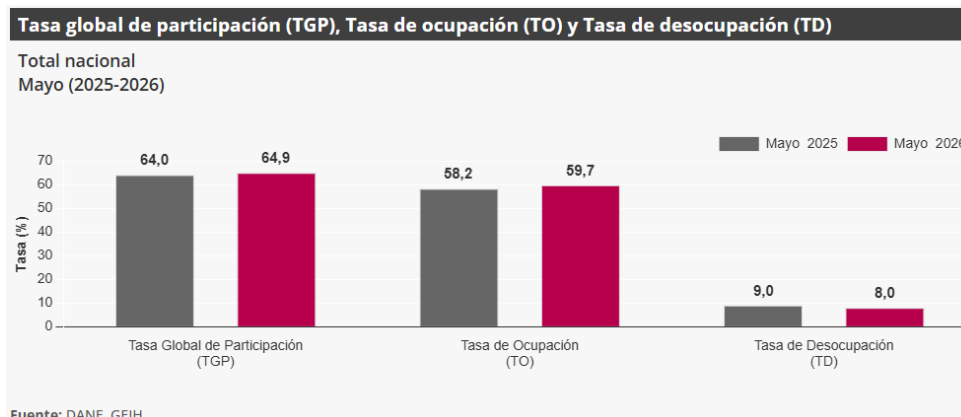
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de Personal Temporal

ANÁLISIS DEL MERCADO

- EMPLEO Y DESOCUPACIÓN - Información mayo 2026¹**

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

¹ [Dane/estadísticas/mercado-laboral/empleo-y-desempleo \(30 de junio de 2026\)](#)



En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

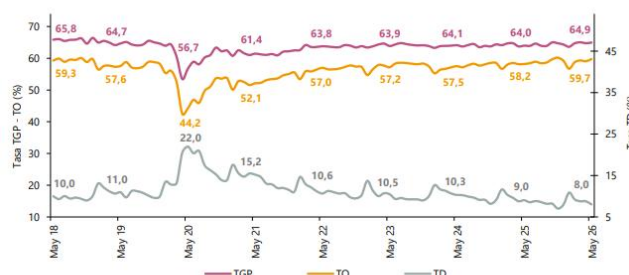
PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL - mayo de 2026

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).²

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

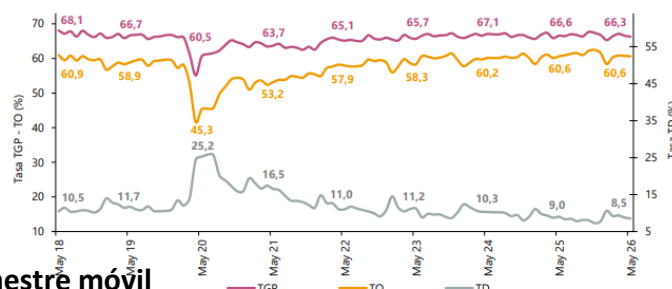
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

² [Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf \(30 de junio de 2026\)](#)

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.³

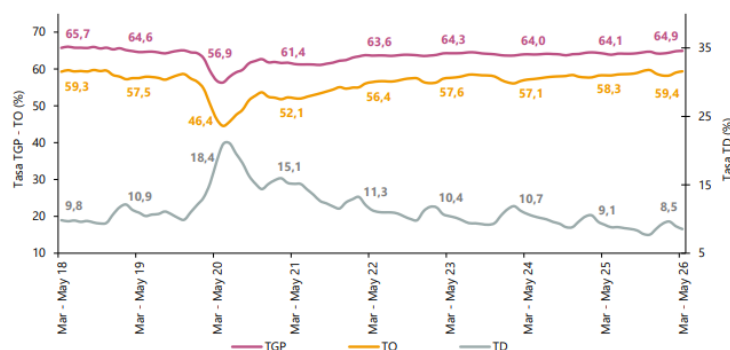
Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2018 - 2026)



Total nacional trimestre móvil

En el total nacional la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (58,3%).⁴

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo - mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

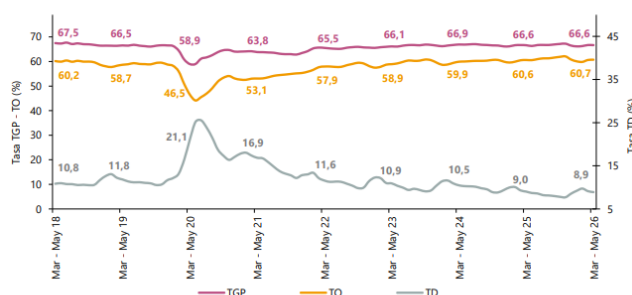
³ Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)

⁴ Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,9%, mientras que en el trimestre móvil marzo - mayo 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 60,6%.⁵

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Notas: Las tasas expandidas con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CENP 2018.

Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 2026

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).⁶

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

^a Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^a incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_Ac2022.pdf

⁵ Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)

⁶ Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)

Población ocupada según posición ocupacional, mes mayo 2026

En mayo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.⁷

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Trabajador por cuenta propia	9.816	10.088	41,0	273	1,2
Obrero, empleado particular	10.585	10.784	43,9	199	0,8
Obrero, empleado del gobierno	807	953	3,9	146	0,6
Patrón o empleador	555	675	2,7	119	0,5
Jornalero o Peón	787	896	3,6	109	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	368	430	1,7	62	0,3
Empleado doméstico	698	740	3,0	42	0,2

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

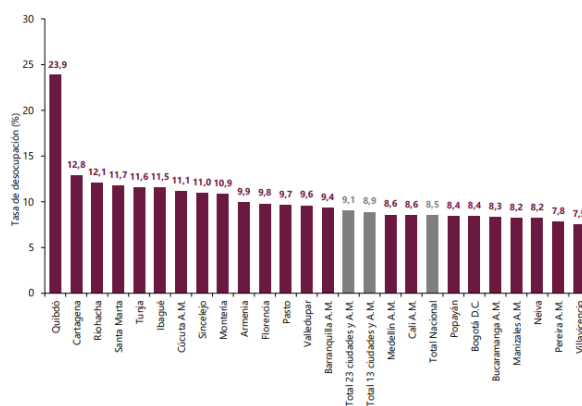
Nota: poblaciones en miles.

Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials> (páginas 92 a 96).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil marzo - mayo 2026

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%).⁸

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

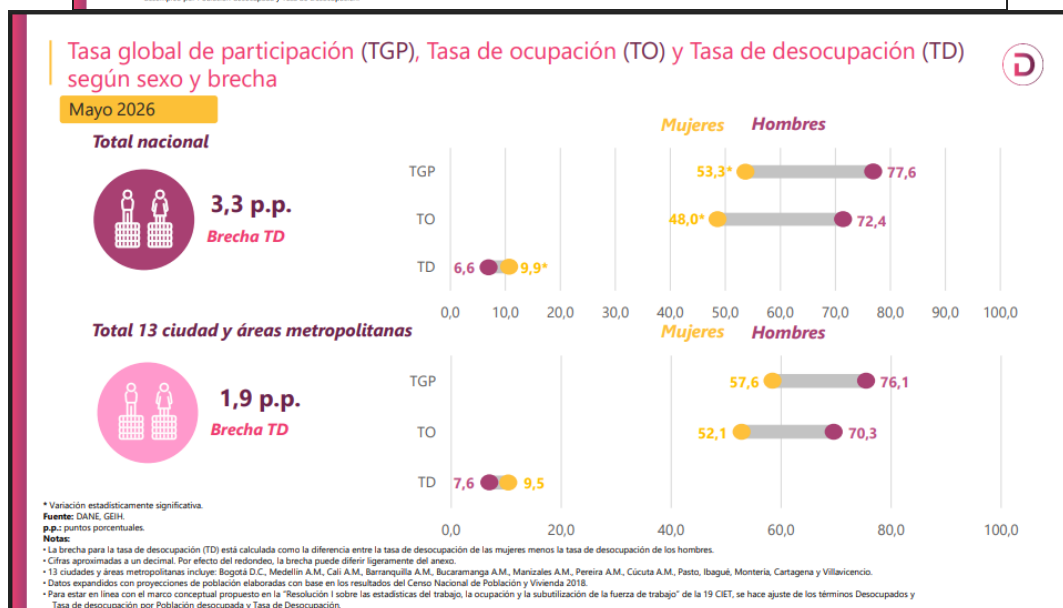
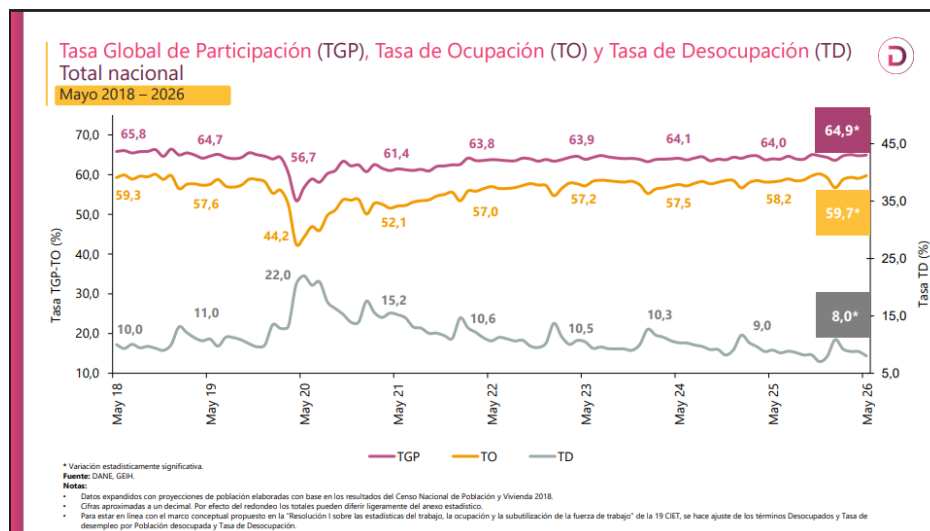
⁷ Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)

⁸ Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-may2026.pdf (30 de junio de 2026)

PRINCIPALES RESULTADOS – Mercado Laboral

Gran Encuesta Integrada de Hogares

Mayo 2026⁹



⁹ [Dane/presentacion-rueda-de-prensa-GEIH-may2026.pdf \(30 de junio de 2026\)](#)

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Mayo (2025 - 2026)



Total nacional

41.154



Población en edad de trabajar

24.583

Población ocupada

+956*

Variación absoluta



2.144

Población desocupada

-203*

Variación absoluta



14.428

Población fuera de la fuerza de trabajo

-204

Variación absoluta

* Variación estadísticamente significativa.

Nota: * Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

* Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.

* Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

* 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

* Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIE, se hace ajuste de los términos Desocupado y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Fuente: DANE, GEH.

Mayo 2026

Mayo 2025

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

Mayo 2026

• **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) - abril de 2026¹⁰**

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.



En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2026/ abril 2025)

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.¹¹

¹⁰ [Dane.gov.co/encuesta-mensual-de-servicios-EMS \(16 de junio de 2026\)](https://dane.gov.co/encuesta-mensual-de-servicios-EMS-16-de-junio-de-2026)

¹¹ [Dane.gov.co/boletin-EMS-abr2026.pdf \(16 de junio de 2026\)](https://dane.gov.co/boletin-EMS-abr2026.pdf-16-de-junio-de-2026)

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Abril 2026^P / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)			Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4		-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4		7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1		6,9	1,4	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	21,0		8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2		37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6		4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4		2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2		7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4		13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9		13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5		8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0		17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5		-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0		-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7		5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6		5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4		11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7		15,7	-0,5	1,5

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026/ abril 2025)

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.¹²

¹² [Dane.gov.co/boletin-EMS-abr2026.pdf](https://dane.gov.co/boletin-EMS-abr2026.pdf) (16 de junio de 2026)

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Abril 2026^P / abril 2025

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^P	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,2	1,9	-3,7	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,0	-0,6	-0,4	-5,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,7	0,6	-1,3	-0,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,7	-3,3	-1,2	--
J	División 59, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,8	5,5	7,9	5,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,9	0,2	0,2	-1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,5	-5,3	0,2	-2,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,1	0,7	0,6	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0	0,2	-0,5	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,0	0,2	-2,5	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,4	-1,5	-6,2	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,7	0,3	-1,0	0,3	-2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-7,4	-3,7	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-11,3	-4,7	-5,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,8	0,2	-1,0	-0,1	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,4	-1,5	-0,2	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,7	0,4	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,3	-1,4	-1,5	-0,5	--

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (abril 2026/ abril 2025)

En abril de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2025.¹³

¹³ [Dane.gov.co/boletin-EMS-abr2026.pdf](https://dane.gov.co/boletin-EMS-abr2026.pdf) (16 de junio de 2026)

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Abril 2026^P / abril 2025

abril 2020 / abril 2023

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,3	6,1	6,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	14,0	5,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,8	12,1	9,7	--
J	División 58	Actividades de edición	4,1	0,7	3,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,7	4,6	10,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	0,7	3,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,6	3,8	2,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,6	0,8	1,8	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,6	5,1	4,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,4	1,9	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,2	6,7	3,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,4	6,2	8,7	5,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1	2,5	5,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	22,2	13,2	9,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,2	1,1	2,0	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,2	4,4	4,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	3,8	6,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,4	7,8	--

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - abril 2026/ enero - abril 2025)

En lo corrido de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.¹⁴

¹⁴ [Dane.gov.co/boletin-EMS-abr2026.pdf](https://dane.gov.co/boletin-EMS-abr2026.pdf) (16 de junio de 2026)

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Enero - abril 2026^P / enero - abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	0,7	12,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	-4,5	19,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-1,2	20,5
J	División 58	Actividades de edición	-1,2	-10,7	6,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,1	9,3	13,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,9	1,0	8,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	-7,2	9,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	1,0	2,9
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,8	-1,3	10,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	16,3	-2,1	6,9
M	Clase 7310	Publicidad	10,3	-4,1	10,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,6	-1,1	19,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,3	-9,0	9,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,2	-7,8	19,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,2	-1,9	9,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	-0,3	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,2	-3,1	15,4

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (mayo 2025 - abril 2026/mayo 2024 - abril 2025)

En el año móvil hasta abril de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta abril de 2025.¹⁵

¹⁵ [Dane.gov.co/boletin-EMS-abr2026.pdf](https://dane.gov.co/boletin-EMS-abr2026.pdf) (16 de junio de 2026)

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2025 - abril 2026^P / mayo 2024 - abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,2	2,4	8,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,1	-1,9	14,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	-0,6	15,0
J	División 58	Actividades de edición	1,8	-6,7	7,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,8	2,8	8,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	0,2	6,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	-7,5	7,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	0,0	5,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,9	-0,4	8,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,2	-4,7	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	9,8	-1,2	9,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,7	13,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,4	-6,2	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,9	-1,3	13,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,9	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-2,4	7,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,8	0,1	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,1	-1,5	12,2

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

II. TECNICO

Para la consecución del objeto **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EN EL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE DOBLE TITULACIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN.**

Se requiere a través de contratos de prestación de servicios, catorce (14) profesionales que ejecuten para la Secretaría Distrital de Educación actividades relacionadas con la planeación, estructuración, desarrollo, asesoría, acompañamiento al Proyecto Implementación del modelo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla.

ITEM	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
1	<p>Acreditar título profesional en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS</p> <p>Experiencia laboral de noventa y dos (92) meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar en el diseño, funcionamiento e implementación de las plataformas, sistemas de información y herramientas digitales utilizadas para el registro, verificación y asignación de becas de la estrategia Universidad al Barrio en las Instituciones educativas. Acompañar en el manejo adecuado de la información base de postulantes, garantizando la confiabilidad, actualización y trazabilidad de la información en las instituciones educativas. Asesorar profesionalmente en la proyección para la implementación de criterios técnicos para el procesamiento, validación y análisis de la información requerida en el proceso de selección y asignación de becas de educación superior en las instituciones educativas. Acompañar la proyección e identificación de incidencias tecnológicas relacionadas con el acceso, consulta y cargue de información por parte de estudiantes, instituciones educativas. Asesorar profesionalmente en la elaboración de reportes técnicos, tableros de control y análisis de datos que faciliten la toma de decisiones durante las etapas del proceso de asignación de becas de educación superior en las instituciones educativas. 	\$54.600.000
2	<p>Acreditar título profesional en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS</p> <p>Experiencia laboral de sesenta y dos (62) meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Participar en el desarrollo del Programa de Doble Titulación, acompañando a las Instituciones Educativas Distritales de carácter técnico y verificando que los ambientes de formación favorezcan la obtención de la doble titulación por parte de los estudiantes al finalizar la educación media. Asesorar en el análisis de las estructuras curriculares de las Instituciones Educativas Distritales con programas técnicos, verificando su correspondencia con los requisitos establecidos en la normativa vigente y en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla Contribuir en la articulación con entidades del sector productivo y organizaciones privadas que apoyen el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje en las Instituciones Educativas Distritales con programas técnicos, en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla. Participar en el seguimiento a los egresados del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla, identificando trayectorias académicas y laborales que evidencien el impacto de la formación técnica. Aportar en la consolidación y fortalecimiento del plan vocacional en coordinación con las entidades vinculadas al proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla Cumplir las demás actividades que le sean asignadas en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla 	\$37.856.000
3	<p>Acreditar título profesional en PSICOLOGÍA</p> <p>Experiencia laboral de cincuenta y cuatro (54) meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar el desarrollo de estrategias técnicas y pedagógicas orientadas al fortalecimiento de las trayectorias educativas de los estudiantes, brindando acompañamiento en la identificación de factores psicosociales que inciden en su bienestar integral y en la construcción de su proyecto de vida, en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla. Brindar acompañamiento en el proceso de orientación escolar y socio-ocupacional en las Instituciones Educativas Distritales, promoviendo el fortalecimiento de sus competencias socioemocionales y el desarrollo de vínculos empáticos, respetuosos y asertivos con los estudiantes de la 	\$32.448.000

		<p>media, en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla.</p> <p>3. Asesorar la aplicación de programas y acciones pedagógicas destinadas a promover la continuidad educativa, la orientación vocacional y la inserción laboral futura de los estudiantes, conforme a los objetivos del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla.</p> <p>4. Participar en actividades formativas, talleres y espacios de orientación dirigidos a fortalecer las oportunidades académicas y ocupacionales de los estudiantes, promoviendo la toma de decisiones informadas sobre su desarrollo personal y profesional, en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla.</p> <p>5. Contribuir en las acciones técnicas del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla orientadas a promover el bienestar integral, la permanencia escolar y la continuidad educativa de los estudiantes de las Instituciones Educativas Distritales, en concordancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital.</p>	
4	<p>Acreditar título profesional de ABOGADO</p> <p>Experiencia laboral de cuarenta y seis (46) meses.</p>	<p>1. Brindar acompañamiento en el desarrollo de la emisión de conceptos jurídicos de las minutas correspondientes a los Actos Administrativos en el marco del proyecto Implementación Del Modelo de Doble Titulación en el Distrito de Barranquilla, desarrollado en las IED.</p> <p>2. Brindar acompañamiento en el desarrollo de la emisión de conceptos jurídicos durante la atención de las PQR radicadas en el marco del Programa Implementación Del Modelo de Doble Titulación en el Distrito De Barranquilla, desarrollado en las IED.</p> <p>3. Participar en el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales de los prestadores del programa de Implementación Del Modelo de Doble Titulación en el Distrito De Barranquilla</p> <p>4. Brindar acompañamiento en el proceso de elaboración de los conceptos legales y recomendaciones sobre la gestión y actualización de información académica y administrativa de los estudiantes, en aras de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y la correcta protección de derechos de los estudiantes beneficiarios de los programas de doble titulación.</p> <p>5. Participar en el seguimiento a los egresados del Programa de Doble Titulación, en la orientación jurídica con respecto a las solicitudes que radiquen a las instituciones donde cursaron los estudios académicos.</p> <p>6. Las demás que se requieran para garantizar la observancia legal y en el desarrollo del Proyecto de Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación.</p>	\$25.000.000
5	<p>Acreditar título profesional en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS</p> <p>Experiencia laboral de cuarenta y seis (46) meses.</p>	<p>1. Asesorar técnicamente las acciones desarrolladas en las Instituciones Educativas Distritales para promover la permanencia y el avance académico de los estudiantes vinculados al Programa, aportando criterios de gestión, planificación y seguimiento estratégico en el marco del Proyecto de Implementación del Modelo de Doble Titulación.</p> <p>2. Participar en las visitas de acompañamiento a las Instituciones Educativas Distritales para actualizar datos básicos y académicos de los estudiantes vinculados a la Doble Titulación, con el fin de fortalecer el seguimiento formativo.</p> <p>3. Brindar asistencia técnica a las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) vinculadas al proyecto en la orientación de las rutas formativas dirigidas a los estudiantes.</p> <p>4. Brindar asistencia en reuniones y espacios de trabajo relacionados con el seguimiento y desarrollo del proyecto de doble titulación, según sea requerido en el marco de las acciones de acompañamiento.</p>	\$22.902.880

		5. Aportar insumos técnicos para el seguimiento de la información de estudiantes matriculados y egresados vinculados a los procesos de tránsito a la media y doble titulación, facilitando la orientación estratégica y el fortalecimiento de la continuidad de sus trayectorias educativas.	
6	<p>Acreditar título profesional en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS</p> <p>Experiencia laboral de cuarenta y dos (42) meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar técnicamente las acciones desarrolladas en las Instituciones Educativas Distritales para promover la permanencia y el avance académico de los estudiantes vinculados al , en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla, aportando criterios de gestión, planificación y seguimiento estratégico en el marco del Proyecto de Implementación del Modelo de Doble Titulación. 2. Participar en las visitas de acompañamiento a las Instituciones Educativas Distritales para actualizar datos básicos y académicos de los estudiantes vinculados a la Doble Titulación, con el fin de fortalecer el seguimiento formativo. 3. Brindar asistencia técnica a las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) vinculadas al proyecto en la orientación de las rutas formativas dirigidas a los estudiantes. 4. Brindar asistencia en reuniones y espacios de trabajo relacionados con el seguimiento y desarrollo del proyecto de doble titulación, según sea requerido en el marco de las acciones de acompañamiento. 5. Aportar insumos técnicos para el seguimiento de la información de estudiantes matriculados y egresados vinculados a los procesos de tránsito a la media y doble titulación, facilitando la orientación estratégica y el fortalecimiento de la continuidad de sus trayectorias educativas. 	\$22.902.880
7	<p>Acreditar título profesional en INGENIERÍA INDUSTRIAL</p> <p>Experiencia laboral de treinta y ocho (38) meses</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañar a las acciones realizadas en las Instituciones Educativas Distritales para promover la permanencia y avance académico de los estudiantes vinculados al programa, conforme al proyecto de Implementación del Modelo de Doble Titulación. 2. Asesorar en las visitas de acompañamiento a las Instituciones Educativas Distritales para actualizar datos básicos y académicos de los estudiantes vinculados a la Doble Titulación, con el fin de fortalecer el seguimiento formativo. 3. Acompañar el seguimiento a la información relacionada con estudiantes matriculados y egresados vinculados a procesos de tránsito a la media y doble titulación en las Instituciones Educativas Distritales, con el fin de fortalecer la orientación y continuidad de sus trayectorias educativas. 4. Acompañar en reuniones y espacios de trabajo relacionados con el seguimiento y desarrollo del Proyecto implementación del modelo de doble titulación, según sea requerido en el marco de las acciones de acompañamiento. 5. Las demás actividades relacionadas directamente con el acompañamiento a la ejecución del Proyecto de Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación. 	\$22.490.880
8	<p>Acreditar título profesional en Negocios Internacionales</p> <p>Experiencia laboral de treinta y ocho (38) meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en el desarrollo del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla, acompañando a las Instituciones Educativas Distritales de carácter técnico, verificando que los ambientes de formación favorezcan la obtención de doble titulación por parte de los estudiantes al finalizar la educación media. 2. Acompañar en actividades pedagógicas y técnicas relacionadas con las Entidades de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) vinculadas al programa de Doble Titulación, con el fin de fortalecer su articulación con las instituciones educativas distritales, en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla. 	\$21.632.000

		<ol style="list-style-type: none"> Contribuir en la articulación con entidades del sector productivo y organizaciones privadas que apoyen el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje en las Instituciones Educativas Distritales con programas técnicos, en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla. Participar en el seguimiento a los egresados del Programa de Doble Titulación, identificando trayectorias académicas y laborales que evidencien el impacto de la formación técnica, en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla Desarrollar las demás actividades que se asignen en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla. 	
9	<p>Acreditar título profesional en DISEÑADOR GRAFICO</p> <p>Experiencia laboral de treinta y seis (36) meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Brindar asesoría en la implementación y continuidad de los sistemas de información y evaluación institucional mediante el diseño de recursos gráficos y visuales que faciliten la comprensión, difusión y apropiación de los resultados del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes – SIEE, asegurando la claridad y accesibilidad de la información para la toma de decisiones orientadas al desarrollo del programa de Doble Titulación. Asesorar en el diseño y desarrollo de piezas gráficas, campañas visuales y material comunicacional que promuevan el cumplimiento y la divulgación de las políticas educativas nacionales en las Instituciones Educativas, en armonía con la normatividad vigente y los objetivos y metas para el desarrollo del programa de Doble Titulación. Asesorar en la creación de estrategias de diseño gráfico digital e impreso que promuevan el uso de nuevas tecnologías en el programa de Doble Titulación, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y la normatividad vigente, garantizando la innovación y pertinencia en los procesos comunicacionales en las instituciones educativas. Asesorar y acompañar en la creación y presentación de informes visuales, infografías, tableros gráficos y material audiovisual que permitan analizar y socializar los resultados de medición de desempeño de estudiantes en las instituciones educativas beneficiados del programa de Doble Titulación, con el fin de desarrollar los insumos estratégicos para la planeación y ejecución de acciones de mejoramiento de la calidad educativa. Desarrollar las demás actividades que se asignen en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla 	\$20.820.800
10	<p>Acreditar título profesional en ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES</p> <p>Experiencia laboral de treinta y cinco (35) meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Participar en el desarrollo del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla, acompañando a las Instituciones Educativas Distritales de carácter técnico, verificando que los ambientes de formación favorezcan la obtención de doble titulación por parte de los estudiantes al finalizar la educación media. Acompañar en actividades pedagógicas y técnicas relacionadas con las Entidades de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) vinculadas al programa de Doble Titulación, con el fin de fortalecer su articulación con las instituciones educativas distritales, en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla. Contribuir en la articulación con entidades del sector productivo y organizaciones privadas que apoyen el fortalecimiento de los ambientes de aprendizaje en las Instituciones Educativas Distritales con programas técnicos, en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla. 	\$20.020.000

		<p>4. Participar en el seguimiento a los egresados del Programa de Doble Titulación, identificando trayectorias académicas y laborales que evidencien el impacto de la formación técnica, en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla</p> <p>5. Desarrollar las demás actividades que se asignen en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla</p>	
11	<p>Acreditar título profesional en INGENIERÍA</p> <p>Experiencia laboral de treinta y cinco (35) meses</p>	<p>1. Acompañar a las acciones realizadas en las Instituciones Educativas Distritales para promover la permanencia y avance académico de los estudiantes vinculados al programa, conforme al proyecto de Implementación del Modelo de Doble Titulación.</p> <p>2. Asesorar en las visitas de acompañamiento a las Instituciones Educativas Distritales para actualizar datos básicos y académicos de los estudiantes vinculados a la Doble Titulación, con el fin de fortalecer el seguimiento formativo.</p> <p>3. Acompañar el seguimiento a la información relacionada con estudiantes matriculados y egresados vinculados a procesos de tránsito a la media y doble titulación en las Instituciones Educativas Distritales, con el fin de fortalecer la orientación y continuidad de sus trayectorias educativas.</p> <p>4. Acompañar en reuniones y espacios de trabajo relacionados con el seguimiento y desarrollo del Proyecto implementación del modelo de doble titulación, según sea requerido en el marco de las acciones de acompañamiento.</p> <p>5. Las demás actividades relacionadas directamente con el acompañamiento a la ejecución del Proyecto de Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación.</p>	\$19.788.360
12	<p>Acreditar título profesional en PSICOLOGÍA</p> <p>Experiencia laboral de treinta y cuatro (34) meses.</p>	<p>1. Acompañar los procesos de orientación vocacional y fortalecimiento del proyecto de vida de los estudiantes de educación media de las Instituciones Educativas Distritales, promoviendo la toma de decisiones autónomas, conscientes y coherentes con sus intereses, capacidades y contextos familiares y sociales, en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla.</p> <p>2. Brindar acompañamiento psicosocial y emocional a los estudiantes focalizados en el proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla, identificando factores personales, familiares o comunitarios que incidan en su bienestar integral y en la construcción de trayectorias educativas sostenibles hacia la educación superior y el empleo</p> <p>3. Asesorar a los equipos docentes y de orientación escolar de las IED en la aplicación de estrategias que fortalezcan las competencias socioemocionales, la motivación académica y la permanencia escolar, fomentando ambientes de aprendizaje protectores y participativos, en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla.</p> <p>4. Acompañar la articulación interinstitucional entre las Instituciones Educativas Distritales y el proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla, orientando a los estudiantes en los procesos de exploración vocacional y en la identificación de oportunidades de acceso y continuidad educativa.</p> <p>5. Acompañar en la articulación interinstitucional entre las Instituciones Educativas Distritales y el proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla, orientando a los estudiantes en los procesos de exploración vocacional y en la identificación de oportunidades de acceso y continuidad educativa.</p> <p>6. Cumplir con las demás actividades de acompañamiento técnico y formativo que se requieran para el logro de los objetivos del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla</p>	\$19.631.040

13	<p>Acreditar título profesional en ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS</p> <p>Experiencia laboral de treinta (30) meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar técnicamente las acciones en el desarrollo de los programas para promover la permanencia y el avance académico de los estudiantes vinculados al Programa, aportando criterios de gestión, planificación y seguimiento estratégico en el marco del Proyecto de Implementación del Modelo de Doble Titulación en las Instituciones Educativas Distritales 2. Participar en las visitas de acompañamiento a las Instituciones Educativas Distritales para actualizar datos básicos y académicos de los estudiantes vinculados al proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla, con el fin de fortalecer el seguimiento formativo. 3. Brindar asistencia técnica a las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) vinculadas al proyecto en la orientación de las rutas formativas dirigidas a los estudiantes, en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla 4. Brindar asistencia en reuniones y espacios de trabajo relacionados con el seguimiento y desarrollo del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla, según sea requerido en el marco de las acciones de acompañamiento. 5. Aportar insumos técnicos para el seguimiento de la información de estudiantes matriculados y egresados vinculados a los procesos de tránsito a la media y doble titulación, facilitando la orientación estratégica y el fortalecimiento de la continuidad de sus trayectorias educativas, en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla 	\$16.224.000
14	<p>Acreditar título profesional de ABOGADO</p> <p>Experiencia laboral de treinta (30) meses.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar jurídicamente los procesos desarrollados en las Instituciones Educativas Distritales vinculadas al Programa de Doble Titulación, asegurando que las acciones implementadas se ajusten a la normativa vigente y a los lineamientos institucionales del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla. 2. Acompañar legalmente y emitir recomendaciones sobre la gestión y actualización de información académica y administrativa de los estudiantes, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y la correcta protección de datos e información personal, en el marco del proyecto Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación en el distrito de Barranquilla 3. Participar en la atención de las PQR presentadas por la población estudiantil de las IED que cursan programas con las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) vinculadas al proyecto de Implementación Del Modelo De Doble Titulación En El Distrito De Barranquilla 4. Brindar asistencia legal en las reuniones y espacios de trabajo desarrollados durante la ejecución del proyecto de Implementación Del Modelo De Doble Titulación En El Distrito De Barranquilla 5. Las demás que se requieran para garantizar la observancia legal y en el desarrollo del Proyecto de Implementación del Modelo Educativo de Doble Titulación. 	\$16.224.000

OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área

de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.

4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Educación del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
15. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.
16. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.

V. Estudio de la Oferta¹⁶

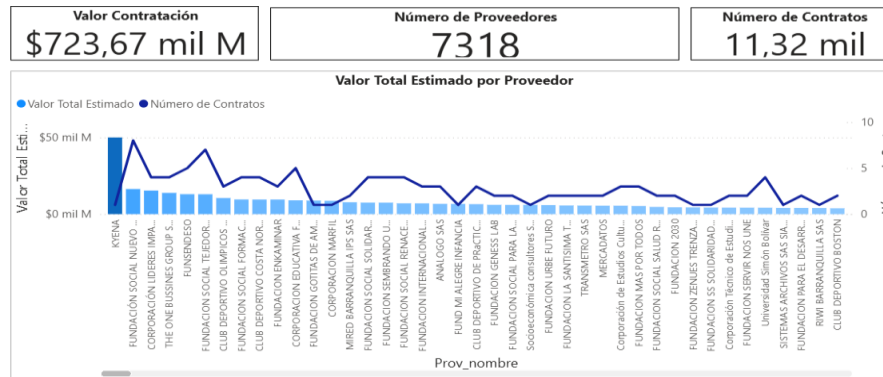


ANÁLISIS DE OFERTA

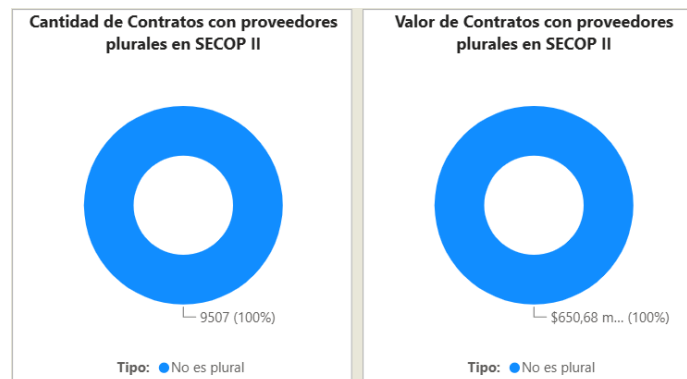
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código **80111600**, se puede evidenciar que entre el periodo mayo 24 de 2025 a mayo 23 de 2026 se suscribieron por

¹⁶ <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

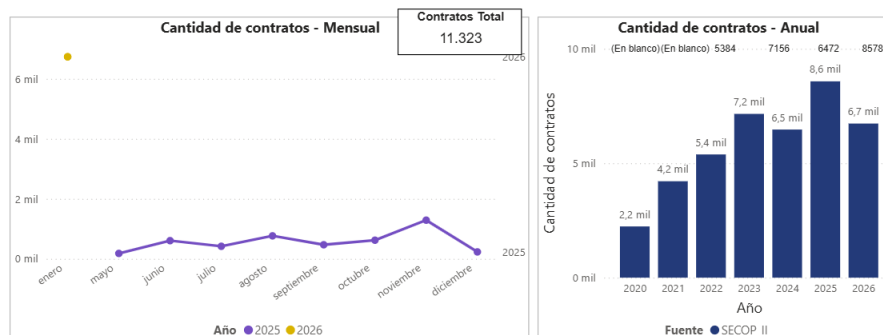
Contratación Directa en el Distrito 11,32 mil contratos por valor de \$723,67 mil M donde participaron 7318 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



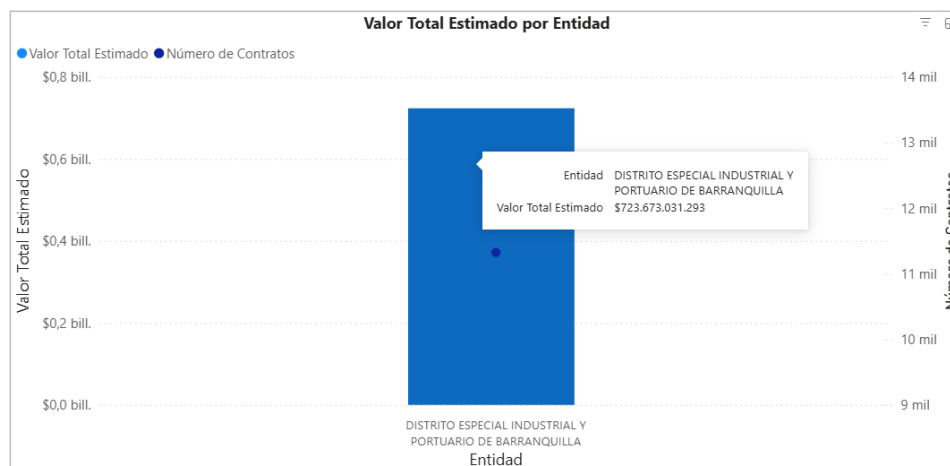
Es importante observar la gráfica a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100% (9507 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de \$650,68 mil M de los contratos ejecutados para proponentes no plurales:



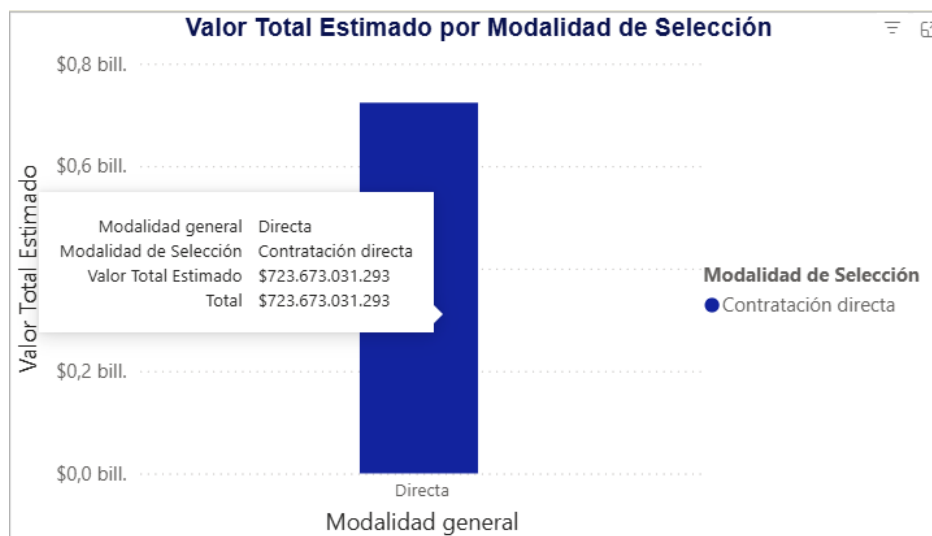
De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual de la entidad y la Cantidad de Contratos Anual, en el período mayo 24 de 2025 a mayo 23 de 2026, comparando los meses y vigencias anteriores y actual:



El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de \$723.673.031.293 cuyo código clasificador de naciones unidas está relacionado con el descrito en el presente análisis, se describe en la gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionado en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de \$723.673.031.293 en este tipo de procesos:



ESTUDIOS DE LA DEMANDA¹⁷



ANÁLISIS DE DEMANDA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- *80111600: Servicios de personal temporal*

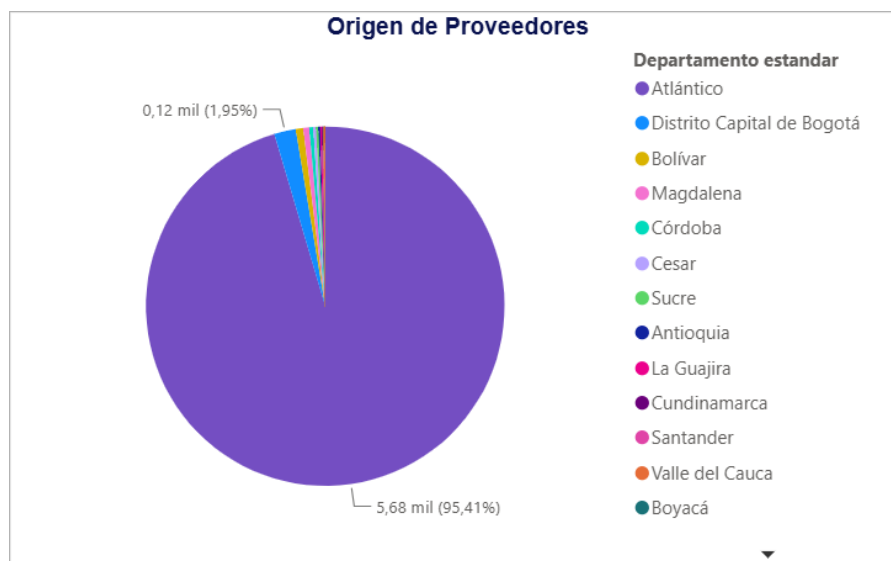
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En las vigencias mayo 13 de 2025 a mayo 12 de 2026 se suscribieron en el Distrito alrededor de 11,55 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de \$759,03 mil millones de pesos aproximadamente:

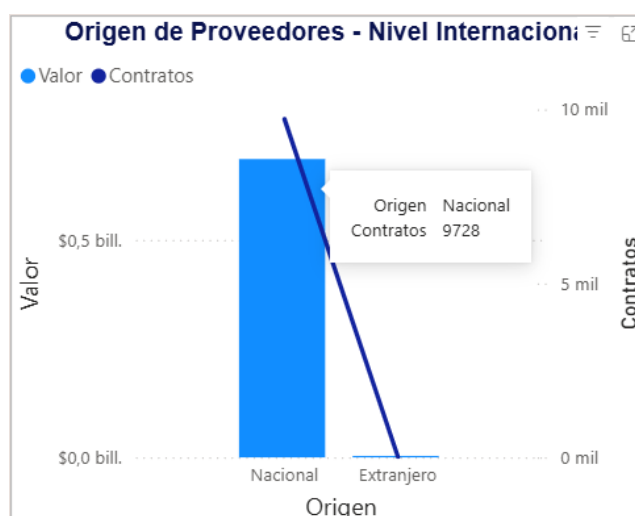


Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,41% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 1,95%:

¹⁷ [Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta](https://colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta) (May 13-2025 a May 12-2026)



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (9728), son contratistas nacionales:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes **8011** mantiene una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2025 de 34,07% y de la vigencia 2026 de 65,93%:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	4817	\$258.636.693.322	34,07%	6734	\$500.391.512.804	65,93%	11551	\$759.028.206.126
801116 - Servicios de personal temporal	4817	\$258.636.693.322	34,07%	6734	\$500.391.512.804	65,93%	11551	\$759.028.206.126
Total	4817	\$258.636.693.322	34,07%	6734	\$500.391.512.804	65,93%	11551	\$759.028.206.126

Consulta de Históricos

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a los años anteriores:

AÑO	NÚMERO DE CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2025	CD-05-2025-2255	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA OFICINA DE GESTION ESTRATEGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION.	\$ 68.640.000
2025	CD-05-2025-2274	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LOS PROGRAMAS DE ACCESO Y PERMANENCIA DE COBERTURA ACADEMICA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION DURANTE LA VIGENCIA ESCOLAR 2025	\$ 79.879.800
2025	CD-05-2025-0789	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA OFICINA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	\$ 56.628.000

III. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ML (\$352.540.840 M/L)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

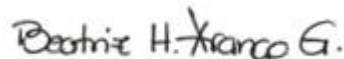
La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que

esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.¹⁸

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El contrato se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.

Para constancia se firma en **julio de 2026**.


BEATRIZ H. ARANGO G

Asesora Externo
Secretaría General del Distrito
BHAG

¹⁸ [Función pública/gestor normativo/Ley-1150-de-2007](#)
[Función pública/gestor normativo/Decreto-1082-de-2015-Sector-Administrativo-de-Planeación-Nacional](#)